



BOLETÍN MAYO

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

AVISO:

AVISO: todas las personas naturales o jurídicas, que producto de sus relaciones comerciales o laborales accedan a recopilar, organizar, transferir, consultar o registrar datos personales, tienen la obligación de adecuar, inscribir y mantener actualizadas sus bases de datos, y cumplir con implementar las disposiciones obligatorias de la normativa de protección de datos personales. No cumplir con la normativa de protección de datos personales puede significar la aplicación de sanciones de hasta 100 UIT (Cada UIT es S/ 5,550.00).

ACTUALIDAD LEGAL

LEY QUE CREA EL BANCO NACIONAL DE DATOS DE PERFILES GENÉTICOS (BNDPG) PARA LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

La Ley N.º 32595 crea el Banco Nacional de Datos de Perfiles Genéticos (BNDPG), administrado por la Policía Nacional del Perú, para almacenar y comparar perfiles genéticos obtenidos mediante ADN no codificante con fines de investigación criminal y búsqueda de personas desaparecidas. La norma regula la obtención, uso y protección de esta información, garantizando la privacidad, la dignidad humana y la protección de datos personales.

Igualmente, establece registros de víctimas, investigados, internos penitenciarios, evidencias biológicas y personas desaparecidas. La toma de muestras será obligatoria para investigados e internos, mientras que víctimas y voluntarios deberán otorgar consentimiento informado. Además, se prohíbe el uso indebido de la información genética y se permite el intercambio internacional de datos para fines de investigación penal.

NOTAS DE INTERES:

INTELIGENCIA ARTIFICIAL ACELERA LA MODERNIZACIÓN EN HOSPITALES PERUANOS

La Inteligencia Artificial viene transformando el sector salud al optimizar la gestión de información clínica, automatizar procesos y reducir la carga administrativa del personal médico. Su aplicación también impulsa el análisis de datos clínicos, la gestión hospitalaria y la modernización de los procesos de diagnóstico y atención, contribuyendo a una mayor eficiencia en los servicios de salud. Si bien su implementación aún enfrenta desafíos vinculados a la seguridad de la información, la protección de datos personales, la interoperabilidad y la adaptación tecnológica, los avances iniciales se concentrarán principalmente en la gestión hospitalaria y el análisis de datos, debido a las limitaciones de infraestructura tecnológica y a la fragmentación de los sistemas de información en el sector salud.

PROYECTO DE LEY QUE COMPLEMENTA Y FORTALECE EL MARCO DE GOBERNANZA, TRANSPARENCIA, CONTROL Y RESPONSABILIDAD EN EL USO DE LA IA

El Proyecto de Ley N.º 14544 propone modificar el Título Preliminar de la Ley N.º 31814 e incorporar disposiciones sobre la fiscalización de los sistemas de inteligencia artificial (IA), con el objetivo de fortalecer el marco normativo nacional en materia de gobernanza, transparencia y supervisión del uso de esta tecnología. La iniciativa busca establecer mecanismos obligatorios de transparencia algorítmica, gestión de riesgos, auditoría y responsabilidad, con especial énfasis en los sistemas de IA de alto riesgo, a fin de garantizar la protección de los derechos fundamentales y el interés público. De esta manera, el proyecto plantea que sus disposiciones sean aplicables a todas las entidades del Estado y a las personas naturales o jurídicas que desarrollen, implementen, comercialicen o utilicen sistemas de IA en el territorio nacional, o cuyos efectos se produzcan en él, reforzando así las obligaciones de control y supervisión en el uso responsable de la inteligencia artificial.



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Liliana Santolalla**
lsantolalla@srpmlegal.pe



**SALAS RIZO PATRON
& MARGARY ABOGADOS**